



## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 111 -2019/SUNAT/8B0000

### APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LAS HERRAMIENTAS LOAD RUNNER, UNIFIED FUNCTIONAL TESTING Y SERVICE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA MICRO FOCUS

Lima, 15 NOV. 2019

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 069-2019-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 65-2019-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 389-2019-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 69-2019-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 65-2019-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N°110-2019/SUNAT;

  
CARMEN SALARDI BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional.

*Regístrese y comuníquese.*



-----  
**CARMEN SALARDI BRAMONT**  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



**INFORME N°65-2019-SUNAT/8B1100**

SUNAT INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA		
13 NOV. 2019		
RECIBIDO		
Reg N°	Folio	Fecha
	124	

**A** : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**  
Gerente Administrativo (e)

**DE** : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**  
Jefe de la División de Programación y Gestión

**ASUNTO** : Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualización de la marca Micro Focus

**REFERENCIA** : a) Informe Técnico N° 069-2019-SUNAT/1U5200  
b) Memorandum N° 232-2019-SUNAT/1U1200

**FECHA** : **13 NOV. 2019**

**1. Antecedentes**

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualización de la marca Micro Focus.

**2. Objetivo**

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable adquirir dicho bien haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

**3. Base Legal**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**4. Análisis**

**4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualización de la marca Micro Focus.**

En el Informe Técnico de la referencia a), la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:



#### 4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".

En el literal a) del numeral 4, del Informe Técnico, la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, detalla el equipamiento e infraestructura preexistente que compone la Solución Tecnológica de Herramientas de Software para el Proceso de Calidad de los Sistemas de Información de SUNAT, adquirida mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 0034-2016-SUNAT/8B1200.

#### 4.1.2 Descripción de los servicios requeridos

En él, literal b) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia se señalan los siguientes servicios que se requiere contratar:

- El contratista deberá estar autorizado por el fabricante para brindar, en el Perú, los servicios de soporte técnico de los componentes del software Micro Focus.
- Brindar un soporte para resolver cualquier tipo de incidente y/o problema presentado con el software, que afecte la operatividad el Proceso de Calidad de los sistemas de información en cualquier horario teniendo el servicio de 5 días x 12 horas de lunes a viernes (8:30 am a 8:30 pm) y 2 días x 8 horas sábado y domingo (8:30 am a 4:30 pm).
- El Contratista debe proporcionar la información para la comunicación de incidentes los cuales podrán ser por alguno de los siguientes medios: Generación de tickets de atención, por teléfono, por correo y/o gestionados a través de Mesa de Ayuda.
- El Contratista brindará el servicio de soporte técnico con personal técnico especializado para la atención de los problemas en las herramientas de software.
- Cuando la Entidad lo solicite el Contratista debe proporcionar el mantenimiento de versiones y actualizaciones de software, parches, componentes como mejora al software, acceso a versiones principales de productos y tecnologías a disposición del fabricante, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Cuando la Entidad lo solicite el Contratista debe brindar asesoramiento y actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto (releases), reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc.) y actualizaciones por cambio de una versión de producto a la versión de mantenimiento o mejora más reciente del mismo producto.



#### 4.1.3 **Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos:**

Conforme lo indicado en el literal c) del numeral 4, del Informe Técnico de la referencia "La contratación de los servicios de soporte técnico de las herramientas de software de la marca Micro Focus, permitirá contar con los servicios del upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes entre otros alcances detallados en los términos de referencia. Ello permitirá su funcionamiento óptimo en la infraestructura de la institución, asegurando la sostenibilidad y continuidad de los servicios informáticos y de esta manera se minimiza el riesgo de la operación y permite garantizar la funcionalidad operativa asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

Así mismo, se complementa en el informe técnico que "Las herramientas de software de la marca Micro Focus son utilizados en el Proceso de Calidad de los sistemas de información a primer nivel para la ejecución de pruebas mediante la automatización de las pruebas funcionales, la automatización de las pruebas de rendimiento y el poder realizar pruebas funcionales de aplicaciones en entornos complejos donde se pueda realizar la virtualización e integración de servicios de la institución"

#### 4.2 Justificación de la Estandarización

Conforme lo indica el literal d) del numeral 4, del Informe técnico de la referenciase señala lo siguiente:

Actualmente la solución tecnológica para el Proceso de Calidad de los sistemas de información utiliza las herramientas de software de la marca Micro Focus para la automatización de las pruebas funcionales, la automatización de las pruebas de rendimiento (conurrencia, carga y stress) y la virtualización de servicios durante el ciclo de vida de las pruebas de software, con la característica principal que ofrecen las herramientas para la medición de la calidad del software, en ese sentido, la adquisición del servicio de soporte técnico de las herramientas de software ayuda a garantizar el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma; por lo que resulta indispensable y accesorio al equipamiento preexistente.

La contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas de software de la marca Micro Focus para la solución tecnológica para el Proceso de Calidad de los sistemas de información es imprescindible para garantizar su funcionalidad, de no contar con los servicios de un partner, representante autorizado o fabricante de la solución, generaría un riesgo en la continuidad de la ejecución de las aplicaciones y servicios que integran la solución. En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de estos servicios únicamente a través del partner o representante autorizado de la marca Microfocus.

El uso de otras marcas de servicios no autorizados afectaría a la operatividad de la solución tecnológica para el Proceso de Calidad de los sistemas de información debido a que utiliza funcionalidad de captura, procesamiento, administración,



almacenamiento y uso eficiente de la información, brindada por el servicio, materia de la estandarización.

La interrupción de la continuidad operativa de la solución tecnológica para el Proceso de Calidad de los sistemas de información de SUNAT causaría una incidencia económica en el proceso de recaudación, que está basada en los procesos y servicios informáticos a los clientes internos y externos, se reduciría la recaudación debido a que no se podría garantizar la correcta operatividad y funcionamiento de los servicios informáticos.

La estandarización del servicio de soporte técnico permitirá: (1) Contar con el soporte técnico del software, (2) garantizar la operación continua de las diferentes aplicaciones informáticas que se desarrollen, (3) asegurar el mantenimiento a través de la atención de los requerimientos funcionales, (4) optimizar los recursos informáticos y (5) minimizar los errores en las aplicaciones informáticas probadas en dichas herramientas, que se implementan en la SUNAT.

#### **Incidencia económica:**

En el informe técnico se sustenta lo siguiente: "De no contar con el servicio adecuado, la solución podría tener fallas que conlleven a la culminación del ciclo de vida de la solución, y por tanto a la adquisición o renovación de otras soluciones. Una nueva solución implica la migración de servidores y modificaciones y adecuaciones de los sistemas informáticos que finalmente se reflejarían en perjuicio económico para la Institución. Estos gastos se evitan con un servicio de mantenimiento adecuado y un soporte técnico oportuno que solo lo puede otorgar el fabricante directo o canal autorizado del software de la marca micro focus".

#### **5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

Nombre : Roller Elías Meza Gerí  
Registro : AE76  
Cargo : Analista en plataforma WEB

Nombre : Ricardo Alcantara Rodríguez  
Registro : 7119  
Cargo : Jefe (e) de la División de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

#### **Fecha de Elaboración del Informe**

24 de octubre de 2019

#### **Conclusiones**

El Informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualización de la marca Micro Focus resulta complementario e imprescindible a la infraestructura preexistente.



El Informe Técnico N° 069-2019-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualización de la marca Micro Focus, fue evaluado por el señor Roller Elías Meza Gerí, especialista de la Plataforma WEB y aprobado por el señor Ricardo Jesús Alcantara Rodriguez, jefe (e) de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el informe de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

**7. Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda aprobar la estandarización para la para la contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualización de la marca Micro Focus por el periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



**Hermes Fernando Aguitar Cáceres**  
Jefe de la División de Programación y Gestión



**INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE**  
**N°070 - 2019- SUNAT/1U5200**

**1. NOMBRE DEL ÁREA**

El área encargada de la evaluación técnica para la contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus, es la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

El funcionario responsable de la evaluación es el Sr. Roller Elias Meza Geri, analista de infraestructura tecnológica servicios web de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

**3. FECHA**

07 de Noviembre del 2019

**4. JUSTIFICACIÓN**

La SUNAT cuenta a la fecha con herramientas para soportar el proceso de calidad de software de los sistemas de información la cual está basada en un conjunto de componentes de software del fabricante Micro Focus y se encuentran implementadas en los ambiente de calidad de acuerdo al siguiente detalles:

Cuadro 1: Listado de componente y licencias.

Componente	Licencia	Descripción	Cantidad
LOADRUNNER	HP LR Web/Mmed 500-4999 VU+C SW E-LTU	Licencia para automatización para Web y Multimedia, pruebas de rendimiento (conurrencia, carga y stress) para una simulación de mil (1000) usuarios virtuales.	1000
	HP LR Database 500- 4999 VU+C SW E-LTU	Licencia para automatización para Base de Datos, pruebas de rendimiento (conurrencia, carga y stress) para una simulación de mil (1000) usuarios virtuales.	1000
UNIFIED FUNCTIONAL TESTING	HP UFT CC User SW E-LTU	Licencia para automatización de las pruebas funcionales de software.	15
SERVICE VIRTUALIZATION	HPE SV Designer Premium CC User SW E-LTU	Licencia para diseñar la virtualización e integración de servicios.	2
	HPE SV Server Instance Express SW E- LTU	Licencia de virtualización e integración de servicios de tipo servidor para un (01) core de procesamiento.	1



*Roller*

A276

Como parte de su adquisición en el año 2016, la SUNAT contrató el servicio de soporte técnico y mantenimiento de las herramientas de software Micro Focus, a fin de garantizar la continuidad operativa de los procesos de calidad.

En ese contexto, a través del Memorándum Electrónico N° 00027-2019-8B1300, la División de Control de Calidad ha confirmado la necesidad de seguir contando con las herramientas de software Micro Focus para asegurar la continuidad del proceso de calidad de los sistemas de información, la misma que debe contar con el respectivo servicio de soporte técnico y mantenimiento, así como obtener las últimas versiones que el fabricante del software libre durante la vigencia del servicio.

#### 5. ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN

No resulta necesario efectuar alternativas de evaluación debido a que la SUNAT ya utiliza las herramientas de software del fabricante Micro Focus detallados en el Cuadro N° 01, y se requiere el soporte técnico y mantenimiento del software, a fin de garantizar el servicio, continuidad y disponibilidad del Proceso de Calidad de los sistemas de información.

Por tratarse de un software preexistente en la Institución se solicitó a través del Memorándum Electrónico N°232-2019-SUNAT-1U1200 la estandarización del servicio de soporte técnico de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus.

#### 6. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5, no aplica la comparación.

#### 7. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO

##### COSTO:

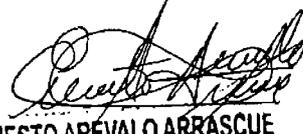
De acuerdo a la información enviada por el proveedor el costo por los 1095 días calendario del servicio de soporte técnico del software y capacitación de las herramientas Load Runner, Unified Functional Testing y Service Virtualization de la marca Micro Focus es de S/. 717,335.00 Soles, este importe incluye IGV. El cual se deberá confirmar durante la etapa de estudio de mercado del proceso de contratación.

##### BENEFICIO:

El beneficio es garantizar el adecuado funcionamiento de las herramientas que soportan el Proceso de Calidad de los sistemas de información, lo que permitirá la correcta operatividad y funcionamiento de los servicios informáticos implementados por la Institución. Así mismo permitirá garantizar la inversión realizada en la adquisición del software.

#### 8. CONCLUSIONES

Por lo expuesto se concluye que se requiere la contratación del servicio de soporte técnico de las herramientas de software Micro Focus, necesario para asegurar la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones del software, el cual es utilizado por el Proceso de Calidad de los sistemas de información. Por lo que se recomienda adquirir el soporte técnico correspondiente.

	 ERNESTO AREVALO ARRASCUE
ELABORADO POR AE76 - ROLLER ELIAS MEZA GERI	ERNESTO AREVALO ARRASCUE ERNESTO